

DE CONTRATACIÓN ACTA DE LA MESA EXP. 36629Y/2020 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN **ACTUACIONES** DE **PERITACIONES VARIAS** (CALIGRÁFICAS Y DOCUMENTALES. **CONTABLES** Y INFORMÁTICA Y DE ELLO, TELECOMUNICACIONES), **TODO** EN **APOYO** DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES **AUDITORÍA Y CONTROL PERMANENTE. A PRECIO UNITARIO.**

Fecha y hora de celebración

09 de febrero de 2023 a las 12:49 horas

Lugar de celebración

Sala Anexa a la Alcaldía

Asistentes

PRESIDENTE

D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa, Teniente de Alcalde

VOCALES

Dña. Rocío Cristina García Aparicio, Vicesecretaria

Dña. Mª del Carmen Luque Jiménez, Funcionaria Intervención

D. Javier Gutiérrez Pellejero, Interventor

ASESOR

D. Juan Antonio Serrano Doblas, auxiliar administrativo

SECRETARIA

Dña. Paula Morales Morales, TAG Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: SES_2020_36629_02 Aprobación Acta Sesión anterior de fecha 17/01/23.
- 2.- Otros: SES_2020_36629_03 Vista informes justificación baja temeraria y valoración ofertas respectivamente.
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2020/00036629Y Prestación de los servicios de personal especializado en actuaciones de peritaciones varias (caligráficas y documentales, contables y de informática y telecomunicaciones), todo ello, en apoyo de la Intervención Municipal en el ejercicio de funciones de auditoría y control permanente. A precio unitario.
- 4.- Propuesta adjudicación: 2020/00036629Y Prestación de los servicios de personal especializado en actuaciones de peritaciones varias (caligráficas y documentales, contables y de informática y telecomunicaciones), todo ello, en apoyo de la Intervención Municipal en el ejercicio de funciones de auditoría y control permanente. A precio unitario.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: Aprobación Acta sesión anterior de fecha 17/01/23:

La Mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 17/01/2023.

2.- Otros: Vista informes justificación baja temeraria:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614150641363606566 en https://sede.benalmadena.es/validacion



Ayuntamiento de Benalmádena



La Mesa procede a examinar el informe técnico emitido por el Técnico municipal competente en el presente expediente, frente a la justificación realizada por el licitador NIF: B72299993 GML PERITACIONES S L, relativa a los lotes 1° y 2° de la presente licitación, en los términos de la sesión anterior, y, habiéndose presentado la documentación requerida dentro del plazo concedido para ello, en el que se dispone lo siguiente:

- Respecto al Lote nº1: "Se considera que dicha empresa <u>no acredita</u> satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes, entendiéndose que la oferta no puede ser cumplida satisfactoriamente, y, por tanto, <u>se propone su exclusión</u> de la clasificación."
- Respecto al Lote nº2: "Se considera que dicha empresa <u>acredita</u> satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes, entendiéndose que la oferta puede ser cumplida satisfactoriamente, y, por tanto, se propone su no exclusión de la clasificación"

Por tanto, atendiendo al informe técnico indicado, la Mesa acuerda:

- **Excluir** al licitador NIF: B72299993 <u>GML PERITACIONES S L, frente al lote nº1</u>, al considerarse su oferta temeraria o incursa en anormalidad.

Por otro lado, y antes de proceder a continuar con la valoración de las ofertas, la Mesa acuerda:

Requerir la subsanación correspondiente al licitador NIF: B72299993 GML PERITACIONES S L, con objeto de que acredite las actuaciones ofertadas que indicó junto con su proposición económica, tanto frente al lote nº2, como respecto al lote nº3, de acuerdo con lo regulado por el anexo 8.1 n del PCAP, concediéndole 3 días naturales para ello, poniéndole en su conocimiento que la falta de presentación, presentación incompleta o extemporánea de la documentación requerida, será causa de exclusión del procedimiento, conforme a la cláusula 11.2.1 PCAP.

A la vista de los antecedentes aquí expresados, no puede continuarse con el resto de asuntos incluidos en el orden del día, concluyendo la presente sesión, a las 13:05 horas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente: